



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “RETIRO Y CONSTRUCCION DE TECHO DE PATIO INTERIOR”**

**ID 1590-16-L120**

En Santiago, a 27 de octubre de 2020, siendo las 12:00 horas se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-16-L120 en el portal o sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e integrada por los funcionarios: Srta. Gisell Pino C., Encargada de Compras y Contrataciones, Sr. Claudio Yáñez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones y don Juan Pablo Bastias G., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 338, de fecha 8 de octubre de 2020.

Iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 15 de octubre de 2020, a través del ya mencionado ID 1590-16-L120.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 338, de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 15 y 19 de octubre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer preguntas, plazo en el cual se recibieron tres consultas, las que fueron respondidas en los términos y plazos previstos en las bases de licitación.
- d) Las bases establecieron una visita a terreno obligatoria, la que podía ser coordinada con el encargado de mantenciones de la Subsecretaría. Forma parte de la presente acta el formulario de registro de los participantes a la visita a terreno, documento disponible en el sistema de información.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 23 de octubre de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes proveedores:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RUT</b>
CONSTRUCTORA AMBROGABO LTDA	76.002.706-5
CONSTRUCTORA RIOTT SPA.	76.958.932-5
LEAN PROJECT SPA	77.162.573-8



CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LTDA.	76.634.703-7
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PATRICIO QUIROGA CRUZ E.I.R.L.	76.254.701-5

Que, iniciada la apertura de la licitación en el sistema de información se evidenció que tres proponentes no dieron cumplimiento a los requisitos de admisibilidad para la licitación, motivo por el cual dichas ofertas no fueron aceptadas en el sistema, según consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 23 de octubre de 2020, la que se encuentra disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los motivos que se exponen a continuación:

RAZÓN SOCIAL	RUT	MOTIVO DEL RECHAZO
CONSTRUCTORA RIOTT SPA.	76.958.932-5	Proveedor no asiste a visita a terreno de carácter obligatoria, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, específicamente en la cláusula VII, apartado "Visita a Terreno Obligatoria".
LEAN PROJECT SPA	77.162.573-8	Proveedor no asiste a visita a terreno de carácter obligatoria, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, específicamente en la cláusula VII, apartado "Visita a Terreno Obligatoria".
CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LTDA.	76.634.703-7	Se rechaza propuesta debido a que el precio ofertado por el proveedor excede el monto máximo disponible de \$800.000, valor con IVA incluido. El proveedor informa en la ficha del Sistema de Información y en su Anexo N° 2 un valor neto de \$800.000 al que al agregar el impuesto queda en \$952.000.

Que debido a lo anterior sólo avanzaron a la evaluación técnica y económica las propuestas de Constructora Ambrogabo Limitada e Ingeniería y construcción Patricio Quiroga Cruz E.I.R.L.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en la cláusula V de las bases de licitación, siendo éstos los siguientes:

**"V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN"**

*Criterios de evaluación*

Nombre	% (Porcentaje)
Plazo de entrega	35
Cumplimiento de requisitos formales	5
Garantía de los trabajos	20
Precio	35
Criterio Política de inclusión de género	5



#### *Plazo de entrega*

*Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo en días hábiles para la entrega integral del proyecto.*

*Completar información en Anexo N° 2.*

*Se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta  $i$ , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:*

*Puntaje: (plazo mínimo/plazo evaluado) x 100*

*Donde:*

*$P_i$  Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$*

*$X_i$  plazo de la oferta  $i$  (contado en días hábiles)*

*$X_{min}$  plazo menor ofertado (contado en días hábiles).*

*% Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero*

#### **Cumplimiento de requisitos formales**

*a) Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.*

*b) Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación y/o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.*

*c) No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.*

*Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:*

*1) Presentación de Anexos 1 y 2 según formatos.*

*2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*

*3) Anexos*

*técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

#### **Garantía de los trabajos**

*El/la Proveedor/a se obliga a responder en caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas, a saber, en circunstancias en que la calidad de los servicios y materiales utilizados no sean de la calidad requerida, o que no de cumplimiento al objetivo de la construcción.*

*El proveedor se obliga a reemplazar piezas, elemento o componentes defectuosos, así como también a realizar las reparaciones que sean necesarias en caso de falla en la instalación realizada. Todo esto sin que se produzca un nuevo cobro o un costo adicional para la Subsecretaría. Si éste no repara las observaciones dentro de los 2 días hábiles siguientes de haber sido formalmente notificado por la Contraparte Técnica, se procederá a subir reclamo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el incumplimiento de la garantía.*

*Se calculará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:*

*- Mayor o igual a 12 meses de garantía: 100 puntos.*

*- Mayor o igual a 6 meses y menor a 12 meses de garantía: 80 puntos.*

*- Mayor o igual a 3 meses y menor a 6 meses de garantía: 50 puntos.*



**Precio**

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en pesos chilenos, el precio por los productos requeridos.

La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

Puntaje:  $(\text{Precio mínimo} / \text{Precio evaluado}) \times 100$

**Criterio Política de Inclusión de Género**

a) Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.

b) No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.

-El oferente es una persona natural de género femenino, lo que se comprobará con lo indicado por ella en su Anexo 1 (Persona Natural Femenino).

-El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).

-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50 de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).

**Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Plazo de entrega.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Garantía de los trabajos.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Criterio Política de Inclusión de Género.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Que analizados los antecedentes presentados por los proponentes se obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RUT	Precio (35%)				Plazo de Entrega (35%)			Garantía de los trabajos (20%)			Política de Inclusión de Género (5%)		Cumplimientos de Requisitos Formales (5%)		Total (%)
		Valor Neto	Valor con IVA incluido	Puntaje	%	Días hábiles	Puntaje	%	Meses	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA	76.002.706-5	\$ 624.800	\$ 743.512	95	33%	3	100	35%	12	100	20%	0	0%	0	0%	88%
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PATRICIO QUIROGA CRUZ EIRL	76.254.701-5	\$ 592.000	\$ 704.480	100	35%	4	75	26%	13	100	20%	0	0%	100	5%	86%



Que el análisis efectuado por la presente comisión es el siguiente:

**1. Precio (35%)**

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se evaluaron las dos propuestas presentadas y aplicada la fórmula de cálculo del criterio, se obtuvo lo siguiente:

PROVEEDOR	RUT	Valor Neto	Valor con IVA incluido	Puntaje	%
CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA	76.002.706-5	\$624.800	\$743.512	95	33%
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PATRICIO QUIROGA CRUZ EIRL	76.254.701-5	\$592.000	\$704.480	100	35%

**2. Plazo de entrega (35%)**

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se evaluaron las dos propuestas presentadas y aplicada la fórmula de cálculo del criterio, se obtuvo lo siguiente:

PROVEEDOR	RUT	Días hábiles	Puntaje	%
CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA	76.002.706-5	3	100	35%
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PATRICIO QUIROGA CRUZ EIRL	76.254.701-5	4	75	26%

**3. Garantía de los trabajos: (20%):**

Ambos proveedores ofertan 12 o más meses de garantía por los trabajos a realizar, motivo por el cual obtienen el máximo puntaje de 100 puntos y ponderan 20%.

**4. Política de inclusión de género (5%):**

CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA: El proveedor declara en su Anexo N° 2 que no incorpora políticas de inclusión de género en su empresa, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.



INGENIERIA Y CONSTRUCCION PATRICIO QUIROGA CRUZ EIRL: El proveedor declara en su Anexo N° 2 que cumple con políticas de inclusión de género en su empresa y acompaña un formulario F-30-1. Analizados los antecedentes aportados por el proveedor, se evidencia que sólo una de las siete contrataciones informadas en el formulario antes señalado corresponde a una mujer, lo que equivale al 14% de sus contrataciones, por lo que no llega al 50% requerido para el cumplimiento del criterio, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

**5. Cumplimiento de Requisitos formales (5%):**

CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA: el proveedor adjunta los documentos requeridos en las bases de licitación debidamente firmados, sin embargo el Anexo N° 2 no incorpora la totalidad de la información requerida, omitiendo indicar elementos de la garantía, si viene a ser factible aplicar el criterio de evaluación, omite información, por lo tanto, el Anexo no se considera debidamente llenado, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION PATRICIO QUIROGA CRUZ EIRL: El proveedor entrega una oferta que cumple con los requisitos formales establecidos en las Bases de Licitación. Obtiene 100 puntos y pondera 5%

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada oferta al aplicar los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores CONSTRUCTORA RIOTT SPA., LEAN PROJECT SPA y CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LTDA. y adjudicar la licitación pública denominada: "RETIRO Y CONSTRUCCION DE TECHO DE PATIO INTERIOR", e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas con el ID 1590-16-L120, a la empresa CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA, RUT: 76.002.706-5, en la suma total de \$743.512 (setecientos cuarenta y tres mil quinientos doce pesos), valor con I.V.A. incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado final de la evaluación, en donde el oferente obtuvo un 88%.

**Gisell Pino C.**  
Encargada de Compras y  
Contrataciones.

**Claudia Yáñez G.**  
Jefe Depto. Administración y  
Operaciones

**Juan Pablo Bastias G.**  
Profesional de Apoyo / Depto. de Administración  
y Operaciones